

RAD. 110013103004202000108

FL.28

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

12 NOV. 2020

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., y por ser procedente lo solicitado se dispone:

CORREGIR el apellido del apoderado reconocido, Dr. URIEL ANDRIO MORALES **LOZANO** y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás el auto objeto de enmienda permanece incólume. Notifíquese junto con el auto que milita a folio 25 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 37	13 NOV. 2020
Hoy	
La Sria.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	



YRP.-